Representante en Murcia

una persona en la Capital, que con el carácter de Agente de la misma, ha desempeñado en su representación el todo de los asuntos correspondientes á aquellas Municipalidades, y considerava de necesidad que la actual Administración nombrase una persona que en igual concepto funcionase en dicha Ciudad en representación de la misma; designandole la dotación anual que estime oportuno en remuneración de sus servicios; todo lo que tenía el honor de manifestar á sus dignos compañeros, á fin de que resolviesen lo que tubiesen por combeniente. Esta Corporación tomando en consideración lo manifestado por el Señor Presidente, y discutido detenidamente sobre dichos particulares; por unanimidad acordaron: nombrar á D. José María Yanza Vecino de la Ciudad de [illegible] Agente general de todos los asuntos pertenecientes á la misma en la Capital de la Provincia, con la dotación anual de doscientos cuarenta reales, pagados de los fondos municipales de esta Villa; pues le consta la honradez, integridad y eficacia de dicho Señor en todos los asuntos que se confían á su cuidado. Asimismo dispuso: Que por el Señor